

TEsUN

Archivo privado de Casa Luisena (Lujena)

1834 febrero 2 (Urroz, Navarra)

Carta de Nicolás Buelta a Juan José Fernández para acusar recibo del pago de unos réditos.

Papel

Buen estado de conservación

[*En el sobrescrito:* [cruz] A D<on> Juan Jose Fer|nandez en el Lugar | Redin]

Cristina Taberero Sala

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

[cruz] {1r} {1} Urroz 2 de Febrero de 1834 {2} Mi amigo Señor Juan Jose Re{3}cibo de manos de su hijo su apreciada es{4}quela con los ciento tres reales fuertes {5} veinte y un marabedis que hacen diez {6} ducados por reditos de su censo debido {7} al pio legado de la fundación de {8} Ziáurriz y plazo vencido en Junio {9} de 1833 y acompaña el recibo con {10} patente y esta bien que para el plazo {11} de 34 le abone yo a V. lo que é carga{12}do y cargare à las legatarias por dona{13}tivos.

{14} No dudo en el buen afecto con {15} que V. y toda su familia han tenido {16} y tienen à la mia los causo sentim<iento> {1v} {1} la prision de mi hijo que à la berdad {2} fue muy impensado y muy arrebatada {3} se halla en el seminario bueno pero {4} en el mismo ser y estado quel primer {5} dia y como no somos onzas de oro que {6} à todos hace el gusto es indispensable {7} armar de paciencia en tiempos que {8} los èmulos y con af<ecto> al tio y la fam<ili>a {9} manduste lo que gusta à su amigo {10} y Q<ue> S<u> M<ano> B<esa>

{11} [*firma:* Nicolas Buelta] [*rúbrica*]

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} {1} Urroz, 2 de febrero de 1834

{2} Mi amigo señor Juan José:

Re{3}cibo de manos de su hijo su apreciada es{4}quela con los ciento tres reales fuertes, {5} veinte y un maravedís que hacen diez {6} ducados por réditos de su censo debido {7} al pío legado de la fundación de {8} Ciáurriz y plazo vencido en junio {9} de 1833 y acompaña el recibo con {10} patente y está bien que para el plazo {11} de 34 le abone yo a Ud. lo que he carga{12}do y cargaré a las legatarias por dona{13}tivos.

{14} No dudo en el buen afecto con {15} que Ud. y toda su familia han tenido {16} y tienen a la mía. Los causó sentimiento {1v} {1} la prisión de mi hijo, que, a la verdad, {2} fue muy impensada y muy arrebatada. {3} Se halla en el seminario bueno pero {4} en el mismo ser y estado que el primer {5} día y como no somos onzas de oro, que {6} a todos hace el gusto, es indispensable {7} armar de paciencia en tiempos que {8} los émulos. Y con afecto al tío y la familia {9} mand'usté lo que gusta a su amigo {10} y Q. S. M. B.,

{11} Nicolás Buelta

Erroz 2 de Febrero de 1834

Mi amigo y Señor Frano Escobedo
cibo de manos de su hijo su apreciada es
que los contra ciento tres reales fuertes
veinte y un marabedís que hacen diez
ducados por reditos de su censo de hábito
de Pedro Segado de la fundación de
Zacurriz y otros vendidos en Junio
de 1833 y acompañando el cibo con
petente y esta bien que para el pago
de 34 le aboneyó a lo que e carga
do y cargare a la legatania por don
tibus. No dudo en el buen afecto con
que lo y todo de su familia se mantendrá
y tienen a lo mismo lo cargo sentim.

la prision de mi hijo que es la verdad
fue muy impensado y muy arrebatado
se halla en el reinicio bueno pero
en el mismo ser y estado que el primer
día como no somos onzas de oro que
a todos hace el gusto es indispensible
armar de paciencia en tiempos que
los emulos y conas. al tray la pan.
mandarte lo que queda a su amor
y J. J. L. B.

Nicolás Pardo

4

Al D.ⁿ Juan Jose Fer
nandez end Sugar

Medina

for